

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 55

Fecha Estado: 01/07/2025

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300120090133200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	JOHN WILLIAM POSADA SEPULVEDA	Auto corre traslado A la luz del artículo 110, 319 del Código General del proceso, y artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y OTRAS), se pone en traslado de las partes y terceros, por el término de 3 días, el memorial contentivo de recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de la parte demandante (visible a folios PDF 14), contra el auto interlocutorio No. 0683 de fecha veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se declara la terminación del proceso por desistimiento tácito.-Se aclara que el proceso ya se encuentra desarchivado, el archivo del expediente por error lo efectuó la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN. (TERMINOS/A)	27/06/2025		
05001400300120240018300	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	JIMMY ALBERTO CUARTAS VELEZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Ordena s la OE se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/AP)	27/06/2025		
05001400300220130074000	Ejecutivo Mixto	BANCO PICHINCHA S.A.	MARIA LIBERATA GIRON MOSQUERA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de la VENTANILLA ÚNICA DE SERVICIOS. (visibles a folios PDF 61), mediante la cual informan que los interesados deberán acercarse a cualquier punto de atención de la Ventanilla Única de Servicios y presentar el trámite de traspaso de propiedad por orden judicial, con la documentación respectiva-Lo anterior, para los fines procesales que se estimen pertinentes (l)	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025			Página: 2		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190076300	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA	DORA ADRIANA OSORIO SUAREZ	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por la sociedad GERENCIAR Y SERVIR S.A.S, identificada con NIT.900906127-0, auxiliar de la justicia en calidad de secuestre en los anteriores escritos (visible a folios PDF 34), se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del Código General del Proceso (TERMIOS/L)	27/06/2025		
05001400300220230161500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	OSCAR ANDRES SALAZAR ZAPATA	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Solicita a la OE se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso. (T/AP)	27/06/2025		
05001400300220230161500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	OSCAR ANDRES SALAZAR ZAPATA	Auto resuelve sustitución poder Atendiendo al cumplimiento del requerimiento sobre aceptar la sustitución de poder presentada en el anterior escrito se reconoce la sustitución de poder al abogado(a) PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 43.819.004 portadora de la tarjeta profesional N.º 93.905 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. L)	27/06/2025		
05001400300320170012800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA ETAPA I	JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes y terceros, DEVOLUCIÓN DE DESPACHO COMISORIO No. 0917 de fecha 24 de febrero de 2025, DEBIDAMENTE AUXILIADO,Se REQUIERE al auxiliar de la justicia en calidad de secuestre, sociedad ASISTENCIA JUDICIAL S.A.S.-se sirva efectuar registro y notificación de la presente providencia en los procesos con radicados 05001 40 03 003 2017 00128 00 PRINCIPAL, 05001 43 002 2023 00115 00 ACUMULADO-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400300320170012800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA ETAPA I	JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ	Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que presenta la parte demandante, por ser procedente, se ORDENA OFICIAR a Subdirección de Catastro Municipal de Medellín-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400300320170012800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA ETAPA I	JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de TRANSUNION (visible a folios PDF 22, C02Medidas), con la cual se pronuncian sobre requerimiento de información.	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320170012800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA ETAPA I	JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ	Auto resuelve solicitud remanentes RESUELVE-DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados al codemandado, señor LUIS FERNANDO SERNA LOPERA (C.C. 8391636), en el proceso de COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-234345 inscrito o matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR de propiedad del señor JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ (C.C. 98561638), contra del aquí codemandado. OF/L)	27/06/2025		
05001400300320180089600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDWIN AGUDELO ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo manifestado por la abogada LINA MARCELA QUIJANO PEROZA, identificado(a) con número de documento 1116794016 y tarjeta profesional No. 378263 en calidad de abogada inscrita al 25/04/2025 en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad COVENANT BUSINESS PROCESS OUTSOURCING S.A.S. (NIT 901.342.214-5) como apoderada especial del demandante-cesionario PRA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S., consistente en que se le reconozca personería jurídica, se le remite al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso, en el entendido que las sociedades podrán actuar por intermedio de apoderados o representantes legales, como citada togada se encuentra inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad COVENANT BUSINESS PROCESS OUTSOURCING S.A.S. (NIT 901.342.214-5) , bastará con acreditar al momento de presentar algún memorial o solicitud, su calidad de representante legal (allegando certificado de existencia	27/06/2025		
05001400300320180089600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDWIN AGUDELO ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025				Página: 4	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320190077400	Ejecutivo Singular	DANIEL ALBERTO ORREGO ZAPATA	GLORIA INES Saldarriaga Florez	Auto pone en conocimiento Sea lo primero informarle a la señora ELCY YOHANA Saldarriaga Florez (C.C. 21533029), en su calidad de codemandada, que el derecho de petición no procede contra las actuaciones judiciales, como lo ha señalado la Corte Constitucional en sentencia T-311 de 2013-No obstante, respecto a lo peticionado, sea lo primero indicarle que, en auto de sustanciación No. 4184 de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil veinticinco (2025) se resuelve no acceder a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación supeditada a entrega de dineros a favor de la parte demandante presentada por citado extremo procesal,-De otro lado, se deja link de acceso al expediente Por último, advierte el despacho que, ha realizado todas las actuaciones necesarias en el presente proceso y no existen memoriales pendientes por resolver.(L)	27/06/2025		
05001400300320190077400	Ejecutivo Singular	DANIEL ALBERTO ORREGO ZAPATA	GLORIA INES Saldarriaga Florez	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, NO SE ACCEDE a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación supeditada a entrega de dineros a favor de la parte demandante-Dando aplicación al artículo 132 del Código General del Proceso, se efectuó control de legalidad a cada una de las actuaciones adelantadas hasta la fecha, sin observarse irregularidad. (L)	27/06/2025		
05001400300320190080800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JORGE ANTONIO BOLIVAR MORALES	Auto requiere se le REQUIERE cumpla la carga procesal impuesta en el auto de sustanciación No. 2093 de fecha nueve (09) de abril de dos mil veinticinco (2025), consistente en, “...se deberá allegar certificado de tradición y libertad actualizado en el cual conste la inscripción de la medida cautelar de embargo.”-De otro lado, se deja link de acceso al expediente (L)	27/06/2025		
05001400300320190080800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JORGE ANTONIO BOLIVAR MORALES	Auto pone en conocimiento se le REQUIERE acredite su calidad, en tanto, en la actualidad funge la sociedad COBROACTIVO S.A.S. como apoderada judicial de la parte demandante, más no ella como persona natural y profesional del derecho.-Se tiene que, a la fecha ninguno de los extremos procesales le ha otorgado poder judicial a la abogada ANA MARIA RAMIREZ OSPINASE remite a las partes, terceros al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso (L)	27/06/2025		
05001400300320190080800	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	JORGE ANTONIO BOLIVAR MORALES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Cúmplase lo resuelto por el superior funcional JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, en auto interlocutorio No. 1859V de fecha 10 de julio de 2024 en el que resuelve recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 1736 del 17 de noviembre de 2022, por medio del cual se resolvió decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420180046500	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	VIRGELINA DIAZ TORDECILLA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud de la apoderada de la parte demandante de entrega de títulos judiciales, se remite al contenido del Auto S No. 0180 del 23 de enero de 2025 mediante el cual se le requirió con el fin de que presente la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, y en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos serán imputados y reportados en documento separado, indicando fecha y monto de cada uno, si que a la fecha se haya dado cumplimiento a tal requerimiento.(l)	27/06/2025		
05001400300420190027900	Ejecutivo Singular	DIEGO ALEJANDRO GIL	INGENIERIA CONSTRUCCIÓN Y VIAS LTDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA (visibles a folios PDF 02 C02), mediante la cual informan (L)	27/06/2025		
05001400300420200006600	Ejecutivo Singular	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ELMER MANUEL LARA PALENCIA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Para los efectos anteriores, la parte demandada, remitirá el presente auto, sin necesidad de la elaboración de oficio, ello conforme a lo establecido en los artículos 39 y 111 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, que estableció la vigencia del Decreto 806 de 2020, en su artículo 11-Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)	27/06/2025		
05001400300420200006600	Ejecutivo Singular	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ELMER MANUEL LARA PALENCIA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido del pronunciamiento que elevó el apoderado judicial de la parte demandante (visible a folios PDF 10, 02Ejecucion, C03Medidas), del cual se puede sustraer en términos	27/06/2025		
05001400300420220062900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JULIAN ALBERTO OSORIO	Auto resuelve sustitución poder Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante en el anterior escrito, se reconoce la sustitución de poder al abogado(a) PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO identificada con cedula de ciudadanía 43.819.004 de Bello portador de la tarjeta profesional No. 93.905 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P	27/06/2025		
05001400300420220062900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	JULIAN ALBERTO OSORIO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte del CAJERO PAGADOR (visibles a folios PDF 15 C02)	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300420220074200	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	LUZ MARINA GUAYACAN ACEVEDO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante (Visible a Folios PDF 13 C01), se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del C. G. del P. (TERMINOS/AP)	27/06/2025		
05001400300420220074200	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	LUZ MARINA GUAYACAN ACEVEDO	Auto reconoce personería se reconoce personería a la abogada SANDRA LUCÍA PALACIO ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía 20.422.012 y portadora de la Tarjeta profesional 68.998 del Consejo Superior de la Judicatura, para que representen los intereses de la parte demandada, señora LUZ MARINA GUAYACAN ACEVEDO, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.-Además, se remite enlace de acceso al expediente digital	27/06/2025		
05001400300620070012400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	VICTOR HUGO NARVAEZ CEBALLOS	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso-	27/06/2025		
05001400300620070012400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	VICTOR HUGO NARVAEZ CEBALLOS	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, NO SE ACCEDE a reconocer cesión del crédito, el interesado deberá allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, más los demás anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito (L)	27/06/2025		
05001400300620070041700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	SERGIO ANDRES VANEGAS ESCOBAR	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, NO SE ACCEDE a reconocer cesión del crédito, el interesado deberá allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, más los demás anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito. (L)	27/06/2025		
05001400300620130052100	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	ALVARO CARDONA GOMEZ	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	27/06/2025		
05001400300620130052100	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A	ALVARO CARDONA GOMEZ	Auto pone en conocimiento De otro lado, NO SE ACCEDE a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, en tanto, la totalidad de depósitos judiciales constituidos se encuentran pagos	27/06/2025		
05001400300620150143500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	YOSLADY HURTADO PEREZ	Auto requiere Se REQUIERE a la parte demandante, ello con el fin de que certifique en documento separado, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto, en tanto, en la liquidación del crédito presentada por citado extremo procesal se reportan abonos.	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620150143500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	YOSLADY HURTADO PEREZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Solicita a la OE se sirva de manera prioritaria allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/AP)	27/06/2025		
05001400300620150143500	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	YOSLADY HURTADO PEREZ	Auto requiere En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, se ordena requerir por primera ocasión al cajero pagador INVERSIONES MONTOLIVO S.A.S-Ordena oficiar (OF/L)	27/06/2025		
05001400300620170021300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	VIDRIOS CRISTALES TAMAYO S.A.S.	Auto requiere Se dispone incorporar al expediente y poner en conocimiento de las partes, el contenido del oficio No. 1831 de fecha 07 de abril de 2025, expedido por parte del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN dentro del proceso Ejecutivo Singular con radicado 05001400301720160028800 (visible a folios PDF 10), mediante el cual se comunica que se declaró la terminación de citado proceso por desistimiento tácito y en virtud de embargo de remanentes se dejan medidas cautelares a favor del presente proceso.Ahora bien, se REQUIERE a la parte demandante, con el fin de que diligencie-gestione ante las respectivas entidades, sociedades la continuidad de medidas cautelares a favor del presente proceso (L)	27/06/2025		
05001400300620180043300	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	LUZ MARINA RUBIANO	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud de la apoderada de la parte demandante de entrega de títulos judiciales, se remite al contenido del Auto S No. 0184 del 23 de enero de 2025 mediante el cual se le requirió con el fin de que presente la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, y en caso de presentarse abonos extraprocesales los mismos serán imputados y reportados en documento separado, indicando fecha y monto de cada uno, si que a la fecha se haya dado cumplimiento a tal requerimiento	27/06/2025		
05001400300620190013800	Ejecutivo Singular	HERNAN DUVAN PEREZ RAMIREZ	GERMAN ANDRES SERNA MONTOYA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/ARCH)	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620190013800	Ejecutivo Singular	HERNAN DUVAN PEREZ RAMIREZ	GERMAN ANDRES SERNA MONTOYA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud que presenta el apoderado judicial de la parte demandante, con la cual pretende se decrete medida cautelar consistente en embargo y retención de los dineros depositados o que llegare a depositar el demandado, señor GERMAN ANDRES SERNA MONTOYA identificado con cédula N° 98.706.499, en la sociedad bancarias-financieras y productos: Cuenta de ahorros BANCOLOMBIA S.A. No. 894067, 439761, se le informa que citada cautela ya se encuentra decretada mediante auto de fecha 31 de octubre de 2019 (visible a folios 12, C02CuadernoMedidas),	27/06/2025		
05001400300620190042800	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	MAURICIO VARGAS PINEDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO. (visibles a folios PDF 18 C02), mediante la cual solicitan aclaración del nombre y número de documento correcto correspondiente al demandado para proceder con lo ordenado por el despacho-SE ORDENA COMUNICAR que la medida cautelar abarca los derechos que tenga el demandado, señor MAURICIO VARGAS PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía 9.532.749, en el establecimiento de comercio denominado “MINERA MAVAPI”, distinguido con matrícula mercantil 86386, inscrito en la CÁMARA DE COMERCIO DE SOGAMOSO.-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400300620190069600	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	JUAN DAVID FERNANDEZ MESA	Auto pone en conocimiento De otro lado, NO SE ACCEDE a la solicitud de entrega de depósitos judiciales, en tanto, la totalidad de depósitos judiciales constituidos se encuentran pagos (L)	27/06/2025		
05001400300620230033000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	MILTON CASARRUBIA MUÑOZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/AP)	27/06/2025		
05001400300620230136800	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	SEBASTIAN SERENO LEYVA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (visibles a folios PDF 11), mediante la cual informan (L)	27/06/2025		
05001400300620230139500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	SINDY JOHANA MURIEL MOSQUERA	Auto pone en conocimiento Se remite a las partes, terceros al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso, en el entendido que las sociedades podrán actuar por intermedio de apoderados o representantes legales, bastará con acreditar al momento de presentar algún memorial o solicitud, su calidad de representante legal (allegando certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad que representa). (L)	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620240158200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MELISSA OCHOA NANCLARES	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de la ALCALDÍA DE LA ESTRELLA (visibles a folios PDF 07 C02), (L)	27/06/2025		
05001400300620240158200	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MELISSA OCHOA NANCLARES	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte del RUNT (visibles a folios PDF 06 C02),	27/06/2025		
05001400300720100046100	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JORGE GABRIEL MARTINEZ MADRID	Auto corre traslado De la liquidacion de credito (TERMINOS/A)	27/06/2025		
05001400300720110102200	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO BETANCUR BETANCUR	MARIA TERESA MONTOYA VASCO	Auto requiere Previo a resolver la solicitud que presenta la abogada MARYSOL TOBON, identificado(a) con número de documento 39200270 y tarjeta profesional No. 280243, con la cual pretende la aclaración de oficios de desembargo, se le REQUIERE se sirva acreditar o aclarar cuál es su interés en los términos del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso-De otro lado, se informa que, el expediente queda a disposición de las partes, terceros para lo que crean pertinente, y por un término de 15 días hábiles, término vencido en el cual, si no se cumple el requerimiento antes descrito, la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN procederá de nuevo con el archivo del expediente. (ARCH/PROVISIONAL)	27/06/2025		
05001400300720120031400	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	MARY LUZ ALZATE MONTOYA	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, NO SE ACCEDE a reconocer cesión del crédito, el interesado deberá allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, más los demás anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito. (L)	27/06/2025		
05001400300720120119100	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A	EVERTO JOSE DIAZ NUÑEZ	Auto pone en conocimiento Se remite a las partes y terceros al contenido del auto interlocutorio No. 0979 de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024),-Providencia que se encuentra debidamente notificada, ejecutoriada y en firme (L)	27/06/2025		
05001400300720120119100	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DAVIVIENDA S.A	EVERTO JOSE DIAZ NUÑEZ	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720130125300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MICHAEL ALEXIS GUERRA JIMENEZ	Auto ordena oficiar Se ACCEDE a OFICIAR a NUEVA EPS-Se ACCEDE a OFICIAR a EPS SURAMERICA S.A.,-Se ACCEDE a OFICIAR a ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. SAVIA SALUD EPSSe ACCEDE a OFICIAR a NUEVA EPS-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400300720130125300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MICHAEL ALEXIS GUERRA JIMENEZ	Auto pone en conocimiento RESUELVE-CORREGIR EL ERROR ARITMÉTICO presente en el auto interlocutorio No. 0626 de fecha siete (07) de abril de dos mil veinticinco (2025) se resolvió declarar nulidad procesal, pero por error se indicó que, el número de cédula del señor LUIS CARLOS GUERRA PÉREZ en calidad de heredero determinado era, 70572272, siendo correcto 9863360-Para todos los efectos, el señor LUIS CARLOS GUERRA PÉREZ (C.C. 98633604) en su calidad de heredero determinado de del señor CARLOS ANTONIO GUERRA GRANDA (C.C.70575272).-INCÓLUME EL RESTO DE LA PROVIDENCIA (L)	27/06/2025		
05001400300820040025200	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. antes CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA	JAIME LEON MERCADO OSORIO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento, pronunciamiento por parte del señor MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.592.155,-se le REQUIERE se sirva cumplirlas y en un plazo no mayor a cinco (5) días contados a partir del día siguiente al vencimiento de la ejecutoria de la presente providencia, suscriba acta de entrega efectiva de citados bienes inmuebles a su cargo al nuevo auxiliar de la justicia en calidad de secuestre.-Ordena remitir providencia Se REQUIERE a la PARTE DEMANDANTE, se sirve notificar el presente auto a la sociedad RAMIRO ALBERTO GAVIRIA y a la sociedad ASISTENCIA JUDICIAL S.A.S., (OF/L)	27/06/2025		
05001400300820040025200	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. antes CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA	JAIME LEON MERCADO OSORIO	Auto fija fecha remate Se fija como fecha el día jueves veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 am).-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastarán los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N° 01N-5114923 y 01N-5115053 inscritos o matriculados en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN –ZONA NORTE, de propiedad de los demandados, señores JAIME LEON MERCADO OSORIO (C.C. 8.667.344), GISELA MARIA MESA CASTRO (C.C. 43.065.319),Por último, se deja link de acceso al expediente (OF/L)	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820040053000	Ejecutivo Singular	MARIA ORFILIA FRANCO POSADA	JULIO CESAR VELASQUEZ GUERRA	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la entrega de depósitos judiciales que solicita la doctora ANGELA LOPEZ MONTOYA, identificado(a) con número de documento 43077807 y tarjeta profesional No. 90622, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante, se le REQUIERE con el fin de que se disponga acreditar cuál es la dirección de correo electrónico reportada en SIRNA- (L)	27/06/2025		
05001400300820130051200	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	JUAN PABLO CARMONA CARMONA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el contenido del formulario de calificación – constancia de inscripción del turno 2024-72986 y certificado de tradición y libertad, expedidos por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN-ZONA SUR, por medio del cual se registró el Oficio N° 8919 del 23 de octubre de 2024.(L)	27/06/2025		
05001400300820170044200	Ejecutivo Singular	CARLOS ARTURO CEPEDA MORENO	JOVANNY ALQUIBER RAMIREZ RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de TRANSUNION (visibles a folios PDF 01 C02	27/06/2025		
05001400300820170044200	Ejecutivo Singular	CARLOS ARTURO CEPEDA MORENO	JOVANNY ALQUIBER RAMIREZ RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SURA (visibles a folios PDF 02 C02),	27/06/2025		
05001400300920120111700	Ejecutivo Singular	JOHANNA ANDREA CHAVARRIA JARAMILLO	MARIA ROGELIA PALACIO DE GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia veintinueve (29) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las diez de la mañana (10:00 am).-para que tenga lugar la diligencia en la cual se subastará el bien inmueble pignorado con hipoteca, identificado con matrícula inmobiliaria No. 01N-69829 y 01N-69816 inscritos o matriculados en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN –ZONA NORTE, de propiedad del demandado OTONIEL DE JESÚS ÁLVAREZ CADAVID-Por último, se deja link de acceso al expediente- (OF/L)	27/06/2025		
05001400300920160100800	Ejecutivo Singular	FLOR NOHELIA ESTRADA GALLEGO	ROCIO DE JESUS GUERRA OQUENDO	Auto ordena entregar títulos se ORDENA LA ENTREGA en favor de la parte DEMANDANTE, de los dineros correspondientes al capital y las costas procesales, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso.-(T/L)	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025			Página: 12		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920170065400	Ejecutivo Singular	COMEDAL COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA	MAURICIO MARIN TORRES	Auto pone en conocimiento Se tiene que mediante auto interlocutorio No. 2394 de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) (visible a folios PDF 20) se resolvió declarar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada y en firme, se destaca que en el numeral tercero y cuarto de la citada providencia se ordenó la entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante y demandada-En la actualidad, la totalidad de depósitos judiciales constituidos y que pertenecen al presente proceso se encuentran pagos, como a continuación (ARCH)	27/06/2025		
05001400300920170092400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	JHONATAN ANDRES ALEGRIAS CHAVARRO	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre la entrega de depósitos judiciales a favor de la parte demandante, se REQUIERE a la apoderada judicial de la parte demandante se sirva allegar certificado de existencia y representación legal actualizado del demandante, también, se REQUIERE a la parte demandante se sirva ratificar el poder judicial otorgado a la abogada SORAYA XIMENA HENAO GOMEZ, identificado(a) con número de documento 43469471 y tarjeta profesional No. 80345, ello, por cuanto el poder inicialmente otorgado tiene Liquid Paper en el apartado en que describía el nombre del demandado, situación que no deja claridad si ello ocurrió antes o después de la presentación personal ante notario y la validez del mismo (L)	27/06/2025		
05001400300920170092400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO	JHONATAN ANDRES ALEGRIAS CHAVARRO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, comprobante de constitución de depósito judicial que ha allegado el cajero pagador ZALKA (visibles a folios PDF 19,23,25, C01Principal) producto de decreto de medida cautelar-Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SOS (visible a folios PDF 36, C02Medidas), con la cual cumple requerimiento de información elevado por este despacho judicial. (L)	27/06/2025		
05001400300920180043400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	SORAYA MARIA ATEHORTUA RESTREPO	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920180043400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	SORAYA MARIA ATEHORTUA RESTREPO	Auto pone en conocimiento Lo anterior, con el fin de dejar claro que no se puede reconocer sustitución de poder que hace el abogado SANTIAGO MIGUEL ALVAREZ PALENCIA, identificado(a) con número de documento 1214724305 y tarjeta profesional No. 354470 al abogado CARLOS ROBERTO DIAZ GARCIA, identificado(a) con número de documento 1096245651 y tarjeta profesional No. 410068, en tanto, el primero no se encuentra reconocido como apoderado judicial.	27/06/2025		
05001400300920190052500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ABDEL RAHIN ROHSMAN PORRAS	Auto pone en conocimiento De otro lado, se deja link de acceso al expedienteProcede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	27/06/2025		
05001400300920190052500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ABDEL RAHIN ROHSMAN PORRAS	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	27/06/2025		
05001400300920190052500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ABDEL RAHIN ROHSMAN PORRAS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente sin imprimirse trámite alguno, la liquidación del crédito presentada por parte del señor MAURICIO ANGULO SÁNCHEZ quien se cita en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de QNT S.A.S., e indicando que citada sociedad es APODERADA GENERAL DEL PATROMONIO COMPRA BANCO DE BOGOTA V - BBVA-ITAU Nit 830.053.994-4, lo anterior, por cuanto la sociedad QNT S.A.S. no se encuentra reconocida como parte, tercera o apoderada	27/06/2025		
05001400300920190133700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS SC	LUCELLY SOTO ESCALANTE	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo manifestado por el abogado MAURICIO ORTEGA ARAQUE, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 79.449.856 y portador de la Tarjeta Profesional No. 325474 del C. S. de la J., previo a reconocer personería como apoderado judicial de la parte demandante COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S CSIGLA COOPENSIONADOS SC, identificada con NIT: 830.138.303-1, se requiere para que presente el otorgamiento de poder firmado o remitido por el poderdante. (L)	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920240141400	Ejecutivo Singular	CRISTIAN DAVID MERCADO	FILADELFO PALENCIA MERCADO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de ENFOQUES EMPRESARIALES S.A.S (visible a folios PDF 62, 01PrimeraInstancia, C02MedidasCautelares), con la cual se pronuncia sobre decreto de medida cautelar Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por parte de BANCOLOMBIA S.A. (visible a folios PDF 01, 02Ejecucion, C04Medidas), con las cuales se pronuncian sobre decreto de medida cautelar(L)	27/06/2025		
05001400300920240141400	Ejecutivo Singular	CRISTIAN DAVID MERCADO	FILADELFO PALENCIA MERCADO	Auto requiere Se REQUIERE a las partes con el fin de que se sirvan presentar liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, en caso de presentarse abonos extraprocesales, los mismos serán certificados en documento separado, indicando fecha y montos.-Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	27/06/2025		
05001400300920240141400	Ejecutivo Singular	CRISTIAN DAVID MERCADO	FILADELFO PALENCIA MERCADO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud de suspensión del proceso presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, suscrita por citado extremo procesal y por alguno de los codemandados, se advierte el NO cumplimiento de los requisitos contemplados en el inciso primero del artículo 161 del Código General del Proceso, toda vez que, el presente proceso ya cuenta con auto que ordena seguir adelante con la ejecución, el cual hace las veces de sentencia, además, la solicitud de suspensión fue presentada en fecha posterior a la expedición de citada providencia.-En tal sentido, NO SE ACCEDE A DECLARAR SUSPENDIDO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. (L)	27/06/2025		
05001400301020100009000	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	HECTOR IVAN VALENCIA MONTOYA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	27/06/2025		
05001400301020100009000	Ejecutivo Singular	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	HECTOR IVAN VALENCIA MONTOYA	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se accede a reconocer cesión del crédito, el interesado deberá allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, más los demás anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito.	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020100117200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ORLANDO LOPERA LOAIZA	Auto corre traslado Traslado de la liquidacion de credito -Solicita a la OE se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/AP)	27/06/2025		
05001400301020100117200	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ORLANDO LOPERA LOAIZA	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, no se acepta la renuncia de poder radicada por parte del abogado(a) ANTONIO MEJÍA GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71.555.698 y la tarjeta profesional Nro. 55.830 del C.S. de la J., por lo cual se le requiere para que acredite el medio por el cual envió la comunicación al poderdante	27/06/2025		
05001400301020140231800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	DIEGO FERNANDO PANIAGUA MOLINA	Auto corre traslado A la luz del artículo 110, 319 del Código General del proceso, y artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y OTRAS), se pone en traslado de las partes y terceros, por el término de 3 días, el memorial contentivo de recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de la parte demandante (visible a folios PDF 11), contra el auto interlocutorio No. 0709 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se declara la terminación del proceso por desistimiento tácito-Se aclara que el proceso ya se encuentra desarchivado, el archivo del expediente por error lo efectuó la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN (TERMINOS/A)	27/06/2025		
05001400301020150066900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA ROOSVELT SAS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido de la factura de impuesto predial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5263964 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN – ZONA NORTE del que es propietario el demandado MARTA LUCIA RAMIREZ MARTINEZ (C.C. 43.075.733).-Ahora bien, con la factura de impuesto predial no se cumple con la carga procesal de avaluar (L)	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020220118300	Ejecutivo Conexo	BERTHA ROSA GIRALDO DE VARELA	DAGAR INVERSIONES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, y por encontrarse procedente, se ORDENA comunicar a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN-ZONA NORTE que, en sentencia 277 de fecha septiembre 27 de 2022, proferida por parte del JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN dentro del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante con radicado 05001400301020190064700, se dejó claro los porcentajes y a quien se adjudicaba el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.01N-23759 inscrito o matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN-ZONA NORTE, el porcentaje no adjudicado del 100% por derecha le corresponde al propietario.-Ordena remitir providencia (OF/I)	27/06/2025		
05001400301020230150200	Ejecutivo Singular	HINESTROZA & COSSIO SOPORTE LEGAL S.A.S	RICRADO CARDENAS CELY	Auto corre traslado De la liquidacion de credito (TERMINOS/AP)	27/06/2025		
05001400301020230150200	Ejecutivo Singular	HINESTROZA & COSSIO SOPORTE LEGAL S.A.S	RICRADO CARDENAS CELY	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de BBVA. (visibles a folios PDF 005 C02),	27/06/2025		
05001400301120220107900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	JORGE ANDRES JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido del auto de fecha 12 de junio de 2025, expedido por parte del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO, dentro del proceso ejecutivo singular con radicado 05088400300220220137600-Es así, como se tiene por levantada la medida cautelar de embargo de remanentes de los bienes y/o derechos que se le llegaren a desembargar en el presente proceso a los codemandados Julián David Sánchez Ruiz y Jorge Andrés Jaramillo Alarcón, decretado en el expediente con radicado 2022 01376 adelantado por Cooperativa Financiera John F. Kennedy, en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello. (Artículo 593 numeral 5°).	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301120220107900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	JORGE ANDRES JARAMILLO	Auto termina proceso por pago Se termina proceso Ejecutivo por pago total de la obligación. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares. - Para los efectos anteriores, la parte demandada, remitirá el presente auto, sin necesidad de la elaboración de oficio, ello conforme a lo establecido en los artículos 39 y 111 del C.G.P., en concordancia con la Ley 2213 de 2022, que estableció la vigencia del Decreto 806 de 2020, en su artículo 11-Ordena la entrega de depósitos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH)	27/06/2025		
05001400301120240052900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ARGELIO MANUEL MERCADO CASTILLO	Auto pone en conocimiento se les remite al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso, en el entendido que las sociedades podrán actuar por intermedio de apoderados o representantes legales, como citados togados se encuentran inscritos en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad ALIANZA SGP S.A.S , bastará con acreditar al momento de presentar algún memorial o solicitud, su calidad de representante legal (allegando certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad que representa)-De otro lado, previo a estudiar solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, se REQUIERE a la abogada	27/06/2025		
05001400301120240052900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ARGELIO MANUEL MERCADO CASTILLO	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente procesoDe otro lado, se deja link de acceso al expediente (L)	27/06/2025		
05001400301220130025700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	YUDI ASTRID RESTREPO MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por parte de BANCO CAJA SOCIAL (visibles a folios PDF 58 y 59 C02)-Lo anterior, para los fines procesales que se estimen pertinentes	27/06/2025		
05001400301320230041700	Ejecutivo Singular	PROMOSUMA SAS	JUAN FERNANDO HINCAPIE PIEDRAHITA	Auto reconoce personería se reconoce personería a la abogada OLGA BOTERO DE PALACIO, identificada con cédula de ciudadanía 32.421.146 de Medellín y portadora de la Tarjeta profesional 11.761 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de abogada titular y a la abogada ADRIANA MARIA PALACIO BOTERO-Por lo cual, se entiende revocado el poder otorgado al abogado JORGE ANDRÉS ORTIZ JARAMILLO identificado con la CC 71260873 portador de la T.P 175.130 del Consejo Superior de la Judicatura (L)	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420190091900	Ejecutivo Singular	CARLOS HUMBERTO CASTAÑO COLORADO	JHON DAIRO RAMIREZ GUIRAL	Auto requiere En atención al memorial que presenta la parte ejecutante, mediante el cual solicita se le haga entrega de depósitos judiciales, PREVIO a resolver sobre citada solicitud, y con el fin de establecer el monto adeudado en la actualidad, se le REQUIERE se sirva presentar liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, y en caso de presentarse abonos extra procesales los mismo serán imputados y reportados en documento separado, indicando fecha y monto de cada uno-Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso L)	27/06/2025		
05001400301420200014400	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ERIKA PAOLA GUEVARA AGUDELO	Cesión en Ejecución Civil En virtud a lo preceptuado en el artículo 1959 del Código Civil, se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., a favor de PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG, respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a PATRIMONIO AUTONOMO FAFP JCAP CFG.El presente auto queda notificado a la parte demandada por estado, como quiera que ya se encuentra vinculada al proceso. (L)	27/06/2025		
05001400301520180070200	Ejecutivo Singular	UNIDAD INMOBILIARIA CAMPESTRE ALTOS DE PEÑALISA P.H.	CAMILO ALBERTO MARTINEZ VASQUEZ	Auto decreta levantar medida cautelar RESUELVE-PRIMERO: DISPONER el levantamiento de la medida cautelar de embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-239759 inscrito o matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN-ZONA SUR, de propiedad de la codemandada, señora MARIA LUISA DAPENA FERNANDEZ (C.C. 43561829). CON LA EXPRESA ANOTACIÓN DE QUE LA MEDIDA CAUTELAR CONTINUA VIGENTE Y A FAVOR DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR CON RADICADO 05001400300220180052500, ADELANTADO POR LUIS FERNANDO VELEZ RAMIREZ (C.C. 98542955) EN CONTRA DE MARIA LUISA DAPENA FERNANDEZ (C.C. 43561829), EL CUAL CONOCE EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, (ACTUACIÓN PROCESAL VISIBLE A FOLIOS 15,16 C.02),-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025			Página: 19		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301520180070200	Ejecutivo Singular	UNIDAD INMOBILIARIA CAMPESTRE ALTOS DE PEÑALISA P.H.	CAMILO ALBERTO MARTINEZ VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente despacho comisorio No. 187 de fecha 21 de abril de 2025 (visible a folios PDF 34, 02CuadernoMedidas), sin diligenciar por parte del comisionado JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL JERICÓ – ANTIOQUIA,	27/06/2025		
05001400301619990128400	Ejecutivo Singular	PARCELACON CERROS DE FIZABAD	GERARDO HENAO TOBAR	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, el contenido del auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil veinticinco (2025) expedido dentro del proceso ejecutivo singular con radicado 05001 40 03 012 2020 00744 00 por parte del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, mediante el cual se comunica que citado proceso terminó por desistimiento tácito y dentro de las medidas cautelares que se levantan esta: (ARCH)	27/06/2025		
05001400301620120038300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	JENNY GARCIA MOSQUERA	Auto resuelve solicitud remanentes RESUELVE-DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados a la demandada, señora JENNY GARCIA MOSQUERA (C.C. 3022449), en el proceso ejecutivo con radicado 05001400300420120041500 que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, en contra de la aquí demandada-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400301620150017000	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN MARIO CORRALES	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Además, se remite enlace de acceso al expediente digital (TERMINOS/AP)	27/06/2025		
05001400301620170081300	Ejecutivo Conexo	GABRIELA INES LONDOÑO OSORIO	ALBERTO DE JESUS ESCOBAR VILLEGAS	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE a fijar fecha de audiencia de diligencia de remate de los derechos bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 01N-5213419 de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN - ZONA NORTE, de propiedad del demandado, señor ALBERTO DE JESUS ESCOBAR VILLEGAS (C.C. 71667581), objeto de embargo y secuestro dentro del presente proceso, en tanto, a la fecha no se ha resuelto sobre traslado de avalúo, ello, por ausencia de avalúo catastral, situación que genera ausencia de cumplimiento de presupuesto procesal que impone el artículo 444, 448 del Código General del Proceso.Ahora bien, se tiene que, mediante auto de sustanciación No. 3431 de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024),Sin que a la fecha obre en el expediente, constancia de diligenciamiento auto de sustanciación No. 3431 de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) ante la Subdirección de Catastro Municipal de Medellín, razón por la cual, se INSTA a la parte	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025				Página: 20	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301620190061600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CHRISTIAN OTALVARO OROZCO	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. Se dispone el levantamiento de las medidas cautelares Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (OF/ARCH	27/06/2025		
05001400301620190061600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CHRISTIAN OTALVARO OROZCO	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE a reconocer la sustitución de poder judicial que presenta la abogada NATALIA CAMPO HERRERA, identificado(a) con número de documento 1020453786 y tarjeta profesional No. 302798 a la abogada PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO, identificado(a) con número de documento 43819004 y tarjeta profesional No. 93905, en tanto, la primera no es apoderada judicial de ninguno de los extremos del presente proceso.De otro lado, se informa que entre lo resuelto en auto de sustanciación No. 3620 de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) (visible a folios PDF 28 (L)	27/06/2025		
05001400301720130032700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDO COONALRECAUDO	GABRIEL ANGEL RIVERA MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por parte de BANCOLOMBIA S.A., COLPENSIONES, ITAÚ COLOMBIA S.A, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, (visible a folios PDF 10 al 16), con las cuales se pronuncian sobre levantamiento de medidas cautelares	27/06/2025		
05001400301720130032700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDO COONALRECAUDO	GABRIEL ANGEL RIVERA MUÑOZ	Auto ordena entregar títulos Con el fin de iniciar el conteo del término de prescripción de los depósitos judiciales constituidos y que pertenecen al presente proceso, se ORDENA a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, para que de manera prioritaria se sirva entregar los depósitos judiciales constituidos y que pertenezcan a favor del presente proceso, al demandado, señor GABRIEL ANGEL RIVERA MUÑOZ (C.C. 8341883), (T/L)	27/06/2025		
05001400301820090100000	Ejecutivo Singular	PRODUCCIONES COSMOVISION LTDA	INVERSIONES PRADA VELEZ S.A.	Auto corre traslado De la liquidacion de credito Solicita a la OE se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/AP)	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820170008000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JOSE REINALDO VELASQUEZ PIEDRAHITA	Auto corre traslado A la luz del artículo 110, 319 del Código General del proceso, y artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 (POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA VIGENCIA PERMANENTE DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020 Y OTRAS), se pone en traslado de las partes y terceros, por el término de 3 días, el memorial contentivo de recurso de reposición presentado por el apoderado judicial de la parte demandante (visible a folios PDF 17), contra el auto interlocutorio No. 0771 de fecha treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se declara la terminación del proceso por desistimiento tácito.Se aclara que el proceso ya se encuentra desarchivado, el archivo del expediente por error lo efectuó la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN (TERMINOS/A)	27/06/2025		
05001400301820170008000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JOSE REINALDO VELASQUEZ PIEDRAHITA	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud de reconocimiento de personería jurídica que presenta el abogado JAIRO ANDRES MUÑOZ VILLEGAS, identificado(a) con número de documento 1036613739 y tarjeta profesional No. 366729, se le remite al contenido del auto de sustanciación No. 4772 de fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) (visible a folios PDF 11)Se le insta se sirva revisar cual es el estado actual del presente proceso, ello, con el fin de que no se presenten solicitudes innecesarias por encontrarse ya resueltas o tramitadas. (AP)	27/06/2025		
05001400301820170008000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JOSE REINALDO VELASQUEZ PIEDRAHITA	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820170053600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	CLEIBER QUEJADA SANTOS	Auto pone en conocimiento Atendiendo la solicitud que presenta el abogado CAMILO ANDRÉS RIAÑO SANTOYO identificado con cédula de ciudadanía 8.101.442 de Medellín y Tarjeta Profesional No. 185.918 del Consejo Superior de la Judicatura y representante legal de la Sociedad RIAÑO SANTOYO ABOGADOS CORPORATIVOS SAS con NIT 901298479, se pone en conocimiento que no es procedente reconocer nuevamente la personería jurídica a dicha sociedad, toda vez que la misma ya se encuentra reconocida y es quien funge como apoderada judicial de la parte demandante. Sin embargo, la solicitud de entrega de títulos realizada en el presente proceso fue incorporada sin imprimirsele trámite alguno toda vez que quien realizó la solicitud fue la persona natural, el señor CAMILO ANDRÉS RIAÑO SANTOYO identificado con cédula de ciudadanía 8.101.442 de Medellín y Tarjeta Profesional No. 185.918 del Consejo Superior de la Judicatura y no la Sociedad reconocida y facultada para tal fin. (L)	27/06/2025		
05001400301820180067200	Ejecutivo Singular	COVINOC S.A.	JULIAN CADAVID JARAMILLO	Auto resuelve solicitud remanentes SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes o de los bienes que se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar al demandado, señor JULIAN CADAVID JARAMILLO (C.C. 98545988), dentro del presente proceso ejecutivo hipotecario y a favor del proceso ejecutivo singular con radicado JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, en contra del demandado antes individualizado en este proceso, en atención al contenido auto de fecha cinco (05) de mayo del dos mil veinticinco (2025) (visible a folios PDF 07,08, CUADERNO DE MEDIDAS).-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400301820180067200	Ejecutivo Singular	COVINOC S.A.	JULIAN CADAVID JARAMILLO	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidacion de crediro (L)	27/06/2025		
05001400301920180107100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	GRUPO JALIA SAS	Cesión en Ejecución Civil En virtud a lo preceptuado en el artículo 1959 del Código Civil, se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a BANCO DAVIVIENDA S.A, a favor de AECSA S.A.S, respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a AECSA S.A.S. (L)	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025				Página: 23	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920180107100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	GRUPO JALIA SAS	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo manifestado por el abogado CAROLINA ABELLO OTALORA , identificado(a) con número de documento 22461911 y tarjeta profesional No. 129978 en calidad de gerente inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad cesionaria AECSA S.A.S (NIT 830.059.718-5) con la cual pretende se le reconozca personería jurídica, se le remite al contenido del inciso 3,4 del artículo 54 del Código General del Proceso, en el entendido que las sociedades podrán actuar por intermedio de apoderados o representantes legales, como citada togada se encuentran inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad cesionaria AECSA S.A.S (NIT 830.059.718-5), bastará con acreditar al momento de presentar algún memorial o solicitud, su calidad de representante legal (allegando certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad que representa).	27/06/2025		
05001400301920180107100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	GRUPO JALIA SAS	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	27/06/2025		
05001400301920180107100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A	GRUPO JALIA SAS	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso	27/06/2025		
05001400301920240104000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COLANTA A Y C COLANTA	PEDRO JOSE ABELLO OSPINA	Auto requiere se le REQUIERE acredite su calidad de abogado inscrita, para lo cual allegará certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad apoderada judicial de la parte demandante.De otro lado, se deja link de acceso al expediente (L)	27/06/2025		
05001400301920240213500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	DANIRIAM DEL SOCORRO OSSA TORREZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante (Visible a Folios PDF 002 C03), se corre traslado por el término de TRES (3) DÍAS al tenor de lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del C. G. del P. (AP)	27/06/2025		
05001400301920240213500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	DANIRIAM DEL SOCORRO OSSA TORREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de BANCO POPULAR. (visibles a folios PDF 001 C04),	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025			Página: 24		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020150049200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO SAN JULIAN DEL CERRO	GLORIA CECILIA JIMENEZ BETANCUR	Auto pone en conocimiento Sería el caso estudiar la solicitud de oficio de desembargo del APARTAMENTO 203 del EDIFICIO SAN JULIAN DEL CERRO P.H., ubicado en la Calle 26 No. 39 – 90 del municipio de Medellín, bien que se distingue con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-675239 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR, la cual se encuentra suscrita por la profesional del derecho MARIA CLARA FERNANDEZ MONTOYA, identificado(a) con número de documento 32296251 y tarjeta profesional No. 199675 quien se cita en calidad de apoderada de la parte demandante, si no fuera porque la abogada MARIA CLARA FERNANDEZ MONTOYA no es apoderada judicial de la parte demandante. (L)	27/06/2025		
05001400302020200012300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BANCOLOMBIA SA	CESAR ALEJANDRO NARANJO BEDOYA	Auto requiere Visto los anteriores, se REQUIERE a la parte demandante, a su apoderada judicial y a los peritos evaluadores, con el fin de que se dispongan subsanar a la mayor brevedad las ausencias antes descritas, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, de manera previa a estudiar avalúo comercial, y resolver sobre traslado.-Visto lo anterior, se REQUIERE la aclaración, complementación del avalúo comercial presentado por la parte demandante	27/06/2025		
05001400302119990047200	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL ALTILLO	LUZ MERCEDES ESPINAL RAMOS	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido del Oficio No. 202530077005 de fecha 26 de febrero de 2025 y Oficio No. 202530160137 de fecha 12 de abril de 2025, expedidos por parte de JORGE IVÁN CANO BERRIO Líder de proyecto de Cobro Coactivo Unidad de Cobranzas Subsecretaría de Tesorería (visible a folios PDF 01,02),	27/06/2025		
05001400302119990047200	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL ALTILLO	LUZ MERCEDES ESPINAL RAMOS	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	27/06/2025		
05001400302119990047200	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL ALTILLO	LUZ MERCEDES ESPINAL RAMOS	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025				Página: 25	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120170114700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	ERNEST ARIEL POSADA ESTRADA	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso	27/06/2025		
05001400302120170114700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	ERNEST ARIEL POSADA ESTRADA	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	27/06/2025		
05001400302120170114700	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	ERNEST ARIEL POSADA ESTRADA	Auto pone en conocimiento No se accede a oficiar a Policía Nacional, con el fin de que informe la cantidad de embargos que recaen sobre el salario, prestaciones sociales del demandado, señor ERNEST ARIEL POSADA ESTRADA (C.C. 71221666), lo anterior, porque el presente proceso se encuentra con una inactividad de más de dos años en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso, se decretará la terminación del proceso ejecutivo principal y acumulado con el mismo radicado	27/06/2025		
05001400302120210108500	Ejecutivo Singular	DRYWALL SUPPLY S.A.S	JORGE ANDRES BENITEZ URREGO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de EPS SALUD TOTAL (visibles a folios PDF 03 C05),	27/06/2025		
05001400302120220064800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	DALLANA LINED PIEDRAHITA CORDOBA	Auto ordena oficiar Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante en el anterior escrito, y con el fin de determinar de forma clara y precisa que cuentas bancarias poseen los demandados, se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.),-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400302120220064800	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	DALLANA LINED PIEDRAHITA CORDOBA	Auto ordena oficiar Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante en el anterior escrito, y con el fin de determinar de forma clara y precisa que cuentas bancarias poseen la demandada, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICA,-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400302120230123800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	MARTHA LUCIA DE LOURDES GOMEZ MORA	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Ordena a la OE se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/AP)	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025				Página: 26	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120230123800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	MARTHA LUCIA DE LOURDES GOMEZ MORA	Auto resuelve sustitución poder Atendiendo al cumplimiento del requerimiento sobre aceptar la sustitución de poder presentada en el anterior escrito se reconoce la sustitución de poder al abogado(a) PAULA ANDREA ECHEVERRI CIRO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 43.819.004 portadora de la tarjeta profesional N.º 93.905 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P. (L)	27/06/2025		
05001400302120230123800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	MARTHA LUCIA DE LOURDES GOMEZ MORA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte del CAJERO PAGADOR (visibles a folios PDF 15 C02),	27/06/2025		
05001400302120240042300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ELIANA MARCELA GARCIA ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (visibles a folios PDF 004 C04), mediante la	27/06/2025		
05001400302220120041700	Ejecutivo Singular	C.M.T. ELECTRODOMESTICOS S.A.	JUAN CARLOS CASAS ATEHORTUA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido del auto No. 1315 de fecha dieciséis (16) diciembre de dos mil veinticuatro (2024), expedido por parte del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, dentro del proceso ejecutivo singular con radicado 05001-40-03-008-2018-00691-00Es así, como se tiene por levantada la medida cautelar de embargo de remanentes de los bienes y/o derechos que se le llegaren a desembargar en el presente proceso al demandado, señor JUAN CARLOS CASAS ATEHORTUA (C.C. 70069113). (ARCH)	27/06/2025		
05001400302220120041700	Ejecutivo Singular	C.M.T. ELECTRODOMESTICOS S.A.	JUAN CARLOS CASAS ATEHORTUA	Auto pone en conocimiento Se REQUIERE a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, se sirva remitir copia de la diligencia de secuestro y piezas procesales que la componen (visible a folios PDF 14 al 17), para que surtan efectos en el proceso ejecutivo singular con radicado 05001400301420130064000 instaurado por ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U. (NIT 8909077523), el cual conoce el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín-Lo anterior, en los términos del numeral segundo del auto interlocutorio No. 1944 de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). (OF/ARCH	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025			Página: 27		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220120041700	Ejecutivo Singular	C.M.T. ELECTRODOMESTICOS S.A.	JUAN CARLOS CASAS ATEHORTUA	Auto pone en conocimiento Toda vez que no se objetaron las cuentas definitivas (visible a folios PDF 26), rendidas por parte del señor JUAN PABLO ORJUELA CERQUERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.238.839, representante legal de la sociedad ASOLJUIRIS S.A.S., auxiliar de la justicia en calidad de secuestre del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 01N-343296 de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA NORTE, este Despacho les imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso.-De otro lado, como lo acredita la parte demandante, se tiene en cuenta que ya se efectuó el pagados los honorarios fijados-De otro lado, se deja constancia que a la fecha no se han constituido depósitos judiciales	27/06/2025		
05001400302420180082000	Ejecutivo Singular	EMCO PARTS S.A.S	JAIRO DE JESUS MONTROYA MESA	Auto reconoce personería Atendiendo a lo manifestado por la parte subrogataria en el anterior escrito, se reconoce personería a la abogada DIANA MARIA HURTADO ARBOLEDA, identificado(a) con número de documento 43998486 y tarjeta profesional No. 199661, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso.-Se deja constancia que la apoderada judicial no presenta sanciones disciplinarias que le impida ejercer en el presente proceso (L)	27/06/2025		
05001400302420180082000	Ejecutivo Singular	EMCO PARTS S.A.S	JAIRO DE JESUS MONTROYA MESA	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso. (L)	27/06/2025		
05001400302520190040400	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	YENNY ESPERANZA LAZO SILVA	Cesión en Ejecución Civil se acepta la CESION DEL CREDITO de los derechos que le correspondan a BANCO POPULAR S.A., a favor de SOLUCIONA CUB 8 S.A.S, respecto del crédito contentivo dentro del presente proceso, en orden a lo cual y en lo sucesivo se tendrá como demandante a SOLUCIONA CUB 8 S.A.S.-De otro lado, se informa que se aceptó la renuncia de poder judicial otorgado a la abogada PAULA ANDREA BEDOYA CARDONA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 43639171 y la tarjeta de abogado (a) No. 114733, quien representaba los intereses de BANCO POPULAR S.A.	27/06/2025		
05001400302520190040400	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	YENNY ESPERANZA LAZO SILVA	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620130018900	Ejecutivo Singular	CONHABITAT S.A.	ALVARO EUGENIO GUTIERREZ DIEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de TRANSUNION (visibles a folios PDF 10),	27/06/2025		
05001400302620130051800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LUIS DAVID ALVAREZ MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido del auto de fecha 24 de abril de 2023, expedido por parte del JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, dentro del proceso de liquidación de persona natural no comerciante con radicado 05001 40 03 010 2020 00837 00Ahora bien, a la fecha no se ha hecho devolución del expediente en su parte física del presente proceso, el cual fue remitido al JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN, dentro del proceso de liquidación de persona natural no comerciante con radicado 05001 40 03 010 2020 00837 00-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400302620130051800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	LUIS DAVID ALVAREZ MUÑOZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente sin imprimírsele trámite alguno, las solicitudes con las cuales se pretende se le informe que sucedió con los títulos valores, si estos se colocaron a disposición del proceso declarado desistido o si se encuentra en este proceso, a fin de poder realizar la liquidación del crédito y el dar por terminado este proceso, presentada por la abogada ANDREA YAMILE MAZO PARRA, identificado(a) con número de documento 43920572 y tarjeta profesional No. 398127, quien aduce ser la apoderada judicial de la parte demandada, lo anterior, por no encontrarse reconocida como apoderada judicial	27/06/2025		
05001400302620150023600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO GIRALDO URIBE	JAIRO ELIECER MARTINEZ GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente procesoDe otro lado, se deja link de acceso al expediente	27/06/2025		
05001400302620150023600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO GIRALDO URIBE	JAIRO ELIECER MARTINEZ GONZALEZ	Auto requiere Atendiendo a que a la fecha no se ha presentado informe mensual de rendición de cuentas del secuestre, se REQUIERE al auxiliar de la justicia en calidad de secuestre JORGE ALEXANDER GOMEZ MAZO-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		

ESTADO No. 55				Fecha Estado: 01/07/2025		Página: 29	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302620150023600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO GIRALDO URIBE	JAIRO ELIECER MARTINEZ GONZALEZ	Auto pone en conocimiento SE ACCEDE a la solicitud que presenta la apoderada judicial de la parte demandante, con la cual pretende se comunique la renovación de la medida de embargo que se encuentra registrada sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 029-30594 inscrito o matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SOPETRÁN-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400302620160085900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	CARLOS ADUARDO SANABRIA ARANZAZU	Auto decreta medida cautelar Embargo salario -Ordena remitir providekncia (OF/L)	27/06/2025		
05001400302620170093100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JONTING LTDA	Auto pone en conocimiento Visto lo anterior, NO SE ACCEDE a reconocer cesión del crédito, el interesado deberá allegar los soportes que den cuenta de lo anterior, más los demás anexos actualizados a la fecha de cumplimiento de requisito. (L)	27/06/2025		
05001400302620170093100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JONTING LTDA	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso-De otro lado, se deja link de acceso al expediente	27/06/2025		
05001400302620170093100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JONTING LTDA	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, terceros, el contenido del memorial allegado por parte del señor ARTURO JARAMILLO ARANGO quien se cita en calidad de propietario del establecimiento de comercio PARQUEADERO OBELISCO, mediante el cual informa el valor de parqueadero generado por el vehículo de placas ISS814 y sobre el traslado del mismo al parqueadero URBAN STUDIOS MEDELLIN ubicado en la CARRERA 25#7ª-224 de la ciudad de Medellínse REQUIERE al señor ARTURO JARAMILLO ARANGO, se sirva acreditar su calidad de propietario del establecimiento de comercio PARQUEADERO OBELISCOPara el cumplimiento de los anteriores requerimientos, se concede el término improrrogable de treinta (30) días siguientes vencido el término de ejecutoria del presente, so pena de aplicar desistimiento de la medida de embargo-Por intermedio de la OE contabilícense el término concedidoOF/A	27/06/2025		
05001400302620210108900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	JORGE ELIECER ACUÑA CALLANTE	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte de la ALCALDÍA DE BARRANQUILLA (visibles a folios PDF 07 C02), mediante la cual	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720160031300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FRANCISCO JAVIER CALLE CORONADO	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso De otro lado, se deja link de acceso al expediente(L)	27/06/2025		
05001400302720160031300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FRANCISCO JAVIER CALLE CORONADO	Auto pone en conocimiento En atención al memorial con el cual se pretende se reconozca cesión del crédito entre BANCO DE BOGOTA y PATRIMONIO AUTONOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTA III-QNT S.A.S., se remite a las partes, terceros, al contenido de auto de sustanciación No. 4438 de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2023),Con lo anterior, para concluir que ya se encuentra reconocida cesión del crédito entre BANCO DE BOGOTA y PATRIMONIO AUTONOMO FC CARTERA BANCO DE BOGOTA III-QNT S.A.S.	27/06/2025		
05001400302720160031300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FRANCISCO JAVIER CALLE CORONADO	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	27/06/2025		
05001400302720160031300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FRANCISCO JAVIER CALLE CORONADO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente sin imprimirse trámite alguno, la liquidación del crédito presentada por parte del señor MAURICIO ANGULO SÁNCHEZ quien se cita en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de QNT S.A.S., e indicando que citada sociedad es APODERADA GENERAL DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC - CARTERA BANCO BOGOTA III -QNT Nit 830.053.994-4, lo anterior, por cuanto la sociedad QNT S.A.S. no se encuentra reconocida como parte, tercera o apoderada	27/06/2025		
05001400302720160061000	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA ELENA GIL BUILES	RAFAEL IGNACIO LOPEZ ACOSTA	Auto pone en conocimiento SE ACCEDE a la solicitud que presenta la apoderada judicial de la parte demandante, con la cual pretende se comunique la renovación de la medida de embargo que se encuentra registrada sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 001-1014549 inscrito o matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN-ZONA SUR-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400302720160070800	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	LUIS ALEJANDRO ALZATE BUILES	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia de poder radicada por parte del abogado(a) JOSE LUIS BAUTE ARENAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 3.746.303 y Tarjeta Profesional No. 68.306 expedida por el C.S. de la J., quien fungía como apoderado(a) judicial de la sociedad demandante	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720160070800	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	LUIS ALEJANDRO ALZATE BUILES	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte del TRANSUNION (visibles a folios PDF 01 C03 Ejecución)	27/06/2025		
05001400302720160070800	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	LUIS ALEJANDRO ALZATE BUILES	Auto termina proceso por desistimiento Se termina proceso por desistimiento tácito. No se ordena levantamiento de las medidas por cuanto no se practicaron. Ordena el desglose del documento base de la ejecución. Cumplido lo anterior, se archiva. (arch)	27/06/2025		
05001400302820160118000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTELAR P.H.	NAYDA HERNANDEZ MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	27/06/2025		
05001400302820160121300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	GONZALO ALBERTO VELEZ LOPEZ	Auto requiere Se REQUIERE a las partes con el fin de que se sirvan presentar liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso, en caso de presentarse abonos extraprocesales, los mismos serán certificados en documento separado, indicando fecha y montos-Procede el despacho a poner en conocimiento extracto depósitos judiciales en la cuenta del BANCO AGRARIO de la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN para el presente proceso (L)	27/06/2025		
05001400302820160121300	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	GONZALO ALBERTO VELEZ LOPEZ	Auto que acepta renuncia poder Visto lo anterior, se acepta la renuncia de poder radicada por parte de la abogada ALONSO DE JESUS CORREA MUÑOZ, identificado(a) con número de documento 12558184 y tarjeta profesional No. 73740, en calidad de apoderada judicial del demandante-De otro lado, se REQUIERE a BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA en calidad de cedente y a COBRANDO S.A.S. en calidad de cesionario, con el fin de que informe en qué términos se dio la cesión de crédito e informen sobre el pago o no de la obligación demandada distinguida con el número 1585000803049, la cual el togado ALONSO DE JESUS CORREA MUÑOZ en fecha posterior a su renuncia indica haber sido pagada y que no fue objeto de cesión a la sociedad COBRANDO S.A.S	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025				Página: 32	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820190064100	Ejecutivo con Título Prendario	FAST TAXI CREDIT S.A.S.	ELVIRA DEL SOCORRO USMA BETANCUR	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE a fijar fecha de audiencia de diligencia de remate del bien mueble sujeto a registro, vehículo automotor de servicio público distinguido placas WDX302 objeto de embargo y secuestro dentro del presente proceso, en tanto, a la fecha no se ha resuelto sobre traslado de avalúo, ello, por ausencia de avalúo fijado oficialmente para calcular el impuesto de circulación y tránsito, situación que genera ausencia de cumplimiento de presupuesto procesal que impone el artículo 444, 448 del Código General del Proceso	27/06/2025		
05001400302820190064100	Ejecutivo con Título Prendario	FAST TAXI CREDIT S.A.S.	ELVIRA DEL SOCORRO USMA BETANCUR	Auto requiere se REQUIERE a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN se sirva indicar los motivos de la inmovilización, traslado de citado vehículo, además, indicará fecha exacta de ello, funcionarios encargados de dicho procedimiento, allegará relación de gastos de parqueadero y fotografías que permitan identificar el actual estado del vehículo.-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001400302820190064100	Ejecutivo con Título Prendario	FAST TAXI CREDIT S.A.S.	ELVIRA DEL SOCORRO USMA BETANCUR	Auto decide incidente RESUELVE-PRIMERO: DAR APERTURA a incidente de sanción en contra de BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ (C.C. 43545476) en calidad de auxiliar de la justicia en calidad de secuestre del bien mueble sujeto a registro, vehículo automotor de servicio público distinguido placas WDX302 objeto de embargo y secuestro-SEGUNDO: Del incidente, se corre traslado a la BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ (C.C. 43545476) en calidad de auxiliar de la justicia en calidad de secuestre-TERCERO: Notifíquese el presente auto a BEATRIZ ELENA LONDOÑO ORTIZ (C.C. 43545476) en calidad de auxiliar de la justicia-Ordena remitir (OF/L)	27/06/2025		
05001400302920230038500	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	EFRAIN ALBERTO PARDO BERJAN	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Solicita a la OE se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso (T/AP)	27/06/2025		
05001400303420240082700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOSE MANUEL VILLADA TORRES	Auto corre traslado De la liquidacion de credito -Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes el reporte títulos judiciales, en el cual se certifica inexistencia de títulos judiciales a favor del presente proceso. (ap)	27/06/2025		
05001400303420240082700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOSE MANUEL VILLADA TORRES	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia de poder radicada por parte del abogado(a) JOSE LUIS BAUTE ARENAS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 3.746.303 y Tarjeta Profesional No. 68.306 expedida por el C.S. de la J., quien fungía como apoderado(a) judicial de la sociedad demandante	27/06/2025		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400303420240082700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JOSE MANUEL VILLADA TORRES	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por parte del TRANSUNION (visibles a folios PDF 01 C03 Ejecución), mediante la cual informan (l)	27/06/2025		
05001430300220180031700	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL EL ALTILLO P-H	LUZ MERCEDES ESPINAL RAMOS	Auto pone en conocimiento En el certificado de tradicion y libertad del bien inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. 029-16109 inscrito o matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P.BLICOS DE SOPETRAN ANTIOQUIA-En tal sentido, deberá la parte demandante aportar el certificado de existencia y representación legal de la mencionada entidad, así como la dirección para notificaciones judiciales del mencionado acreedor hipotecario y proceder con la notificación personal de la presente providencia a CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO (l)	27/06/2025		
05001430300220230011500	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA ETAPA I	JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes y terceros, DEVOLUCIÓN DE DESPACHO COMISORIO No. 0917 de fecha 24 de febrero de 2025, DEBIDAMENTE AUXILIADO,Se REQUIERE al auxiliar de la justicia en calidad de secuestre, sociedad ASISTENCIA JUDICIAL S.A.S.-se sirva efectuar registro y notificación de la presente providencia en los procesos con radicados 05001 40 03 003 2017 00128 00 PRINCIPAL, 05001 43 002 2023 00115 00 ACUMULADO-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		
05001430300220230011500	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA ETAPA I	JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ	Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que presenta la parte demandante, por ser procedente, se ORDENA OFICIAR a Subdirección de Catastro Municipal de Medellín-Ordena remitir providencia Se ORDENA a la OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN se sirva efectuar registro y notificación de la presente providencia en los procesos con radicados 05001 40 03 003 2017 00128 00 PRINCIPAL, 05001 43 002 2023 00115 00 ACUMULADO.(OF/L)	27/06/2025		

ESTADO No. 55		Fecha Estado: 01/07/2025				Página: 34	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001430300220230011500	Ejecutivo Singular	URBANIZACION NUEVA VILLA DE ABURRA ETAPA I	JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ	Auto resuelve solicitud remanentes DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados al codemandado, señor LUIS FERNANDO SERNA LOPERA (C.C. 8391636), en el proceso de COBRO COACTIVO DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-234345 inscrito o matriculado en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN ZONA SUR de propiedad del señor JUAN IGNACIO PALACIO VELASQUEZ (C.C. 98561638), contra del aquí codemandado.-Ordena remitir providencia (OF/L)	27/06/2025		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/07/2025 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)